

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 18 DIC 2020

Liquidación Sociedad Patrimonial : 2018-00693

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se fija la hora de las 11:30 del día 13 del mes de Mayo del año 2021; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 *ibídem*.

Prevenir a las partes, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la ley 63 de 1936.

Requerir a los interesados para que alleguen el certificado de avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFÍQUESE (2)


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 01 FECHA 12 ENE 2021

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaría

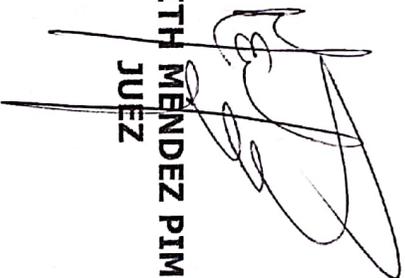
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 18 DIC 2020

Liquidación Sociedad Patrimonial : 2018-00693

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el apoderado judicial del demandante, se dispone:

REQUERIR al Juzgado Catorce (14) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, para que informe el trámite dado a nuestro oficio No 1373 de 25 de agosto de 2020, recibido en su correo electrónico j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co el 26 de agosto del presente año, a la hora de las 9:51:25 a.m. **Oficiase.**

NOTIFIQUESE (2)



**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ**

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 01 FECHA 12 ENF. 2021

AURIA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria